AYUNTAMIENTO
VILLA DE ALLO

EXP: 237466P

29 de septiembre de 2025	**ACTA**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Convocatoria	**ORDINARIA**
Fecha	**29 de septiembre de 2025**
Duración	Desde las 19:30 hasta las 19:43 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	Susana Castanera Gómez (PSN-PSOE)
Secretario	Daniel Borda Martín

Asisten:

Luis-Ramón Ciordia (PSN-PSOE)	María Pilar Gastea Oteiza (PSN-PSOE)
Sara Ferrer Villalta (PSN-PSOE)	Sergio Diaz Romeo (PSN-PSOE)

Se excusa la asistencia de la concejala no adscrita Sra. María Begoña Fernández Alonso.

Verificada por el Sr. Secretario la válida constitución del órgano, su presidenta abre sesión, procediéndose a la deliberación de los asuntos resolutivos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Aprobación de Actas anteriores (ordinaria 31 de julio y extraordinaria 4 septiembre)

2º.- Aprobación de la adjudicación de la convocatoria de licitación del contrato de servicios para la elaboración de informes técnicos y legales sobre la viabilidad de los usos y proyecto de la Harinera de Allo.
3º.- Subvención asociaciones.
4º.- Aprobación inicial de la plantilla orgánica
5º.- Aprobación del calendario laboral.

6º a 8º.- Dación de cuenta de Resoluciones, Declaraciones Responsables. y Facturas

Se añaden los puntos 3º, 4º y 5º previa aprobación de su urgencia.

1.- Aprobación de Actas de sesiones anteriores:
Ordinaria de 27 de junio y Extraordinaria de 4 de septiembre de 2025.

Se somete a la consideración del Pleno las Actas previamente remitidas.

Por asentimiento de la unanimidad de la Corporación quedan aprobadas primero la correspondiente Ordinaria de **27 de junio** y seguidamente la de la Extraordinaria de **4 de septiembre** de 2025.

PARTE RESOLUTIVA

2.- Aprobación de la adjudicación de la convocatoria de licitación del contrato de servicios para la elaboración de informes técnicos y legales sobre la viabilidad de los usos y proyecto de la Harinera de Allo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado la siguiente propuesta:

Este Ayuntamiento ha llevado a cabo un expediente de licitación del contrato de servicios para la elaboración de informes técnicos y legales sobre la viabilidad de los usos y proyecto de la Harinera de Allo.

A partir de los resultados del Foro de Participación Ciudadana y Foro Harinera Allo sobre las expectativas de la ciudadanía al respecto de los nuevos usos de la Harinera de Allo, así como las indicaciones del Ayuntamiento de Allo, se trata de elaborar los informes técnicos y legales que sean necesarios para poder concluir sobre la viabilidad de los mismos (planeamiento urbanístico acorde al PGOU del municipio, conservación del patrimonio acorde a la normativa navarra, Príncipe de Viana y otros, estado de conservación de la infraestructura y necesidades a corto y medio plazo para su mantenimiento futuro, arquitectura, etc…) Asimismo, estos informes deben concluir sobre recomendaciones a seguir, tanto a nivel técnico como legal, para que en una fase posterior al proyecto pueda someterse a la rehabilitación del edificio y su entorno a un concurso arquitectónico de ideas.

Comunicada la licitación a empresas del sector se han recibido tres ofertas, siendo el precio el criterio único de elección, siendo que dos de ellas han ofertado el precio licitación previsto de 11. 000 euros (IVA excluido), y una de ellas, **ARKILEKU,** lo ha hecho por 9.750,00 €, lo que representa un 11,36% de baja, siendo esta la mejor opción para esta entidad local.

El expediente se acoge a subvenciones en materia de lucha contra la despoblación, por lo que requiere la aprobación de la corporación y es por ello que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Allo la adopción del siguiente

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as

concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la licitación del contrato de servicios para la elaboración de informes técnicos y legales sobre la viabilidad de los usos y proyecto de la Harinera de Allo en favor de la mercantil ARKILEKU (B31922164) por un importe ofertado de 9.750,00 euros (IVA excluido),

SEGUNDO: Facultar a Alcaldía para realizar las gestiones y suscribir cualesquiera documentos para poder llevar a cabo lo acordado y tramitar las subvenciones correspondientes, dando noticia a esta Corporación de su gestión.

TERCERO: Dar traslado a la mercantil interesada y a la ciudadanía para general conocimiento.

3.- Aprobación de concesión de ayudas a colectivos y asociaciones de Allo.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se ha presentado propuesta con el siguiente texto:

Por todas las personas del municipio es conocida la enorme labor que realizan los distintos colectivos y asociaciones de Allo en los diferentes ámbitos en los que actúan.

El Ayuntamiento debe premiar su dedicación altruista y generosa apoyando estas iniciativas cuando mas es necesaria la ayuda y, por ello, se propone al Pleno asignar una subvención directa de 1.800 euros a cada una de las asociaciones y colectivos con actividad constatada en nuestra localidad.

El Pleno de este Ayuntamiento ya aprobó los presupuestos para este ejercicio habilitando partidas dispuestas para **promoción de actividades** culturales en el programa 3340 y para promoción de actividades deportivas en el programa 3410 y así, como en años anteriores, se ha dispuesto colaborar económicamente con las asociaciones y colectivos activos en el municipio, proponiendo autorizar en ese momento una ayuda nominal por importe de **MIL OCHOCIENTOS EUROS** (1800 euros) para cada una de ellas y que seguidamente se detallan:

- *APYMA "LA FUENTE"*
- *C.A. HURACÁN*
- *Asoc. "A CARCAJADAS"*
- *Asoc. jubilados "LA CRUZ"*
- *Coro parroquial "MARÍA MAGDALENA"*
- *Asoc. de mujeres "COMPAÑERAS"*
- *Grupo de teatro "MIRENI"*
- *Asoc. cazadores "LA REPALVA"*
- *Asoc. de jovenes "TXOROTA"*
- *Asoc. espeleología KATTEAM*

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo aprueba por unanimidad la inclusión del punto y la propuesta resulta aceptada con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, y se

ACUERDA:

PRIMERO.- Asignar una subvención directa de 1.800 euros a cada una de las asociaciones y colectivos con actividad registrada y constatada en nuestra localidad.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo para general conocimiento.

4º.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica municipal.

El Pleno del Ayuntamiento Allo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2025 que contenía dos correcciones de errores una modificación en el puesto de limpieza. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 53, de 17 de marzo de 2025.

Transcurrido el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se entendía aprobada definitivamente, ordenándose su publicación para todos los efectos, lo que se llevó a cabo en BON nº 119, de 16 de junio de 2025. Cumplido el requisito de negociación con la representación de personal municipal, no existiendo cambios respecto de la que ya fue publicada.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Allo aprueba por unanimidad la inclusión del punto y la propuesta resulta aceptada con el voto favorable de la unanimidad de los Sres./as concejales/as presentes, y se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Plantilla Orgánica siguiente:

Relación de puestos de trabajo

1.–Denominación: Secretario. Número de plazas: 1. Nivel A. Complemento incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación administrativa: vacante.

2.–Denominación: Administrativa. Número de plazas: 1. Nivel C. Complemento de nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo 15%. Complemento puesto de trabajo por cargo de tesorería 10% de nivel C. Forma de provisión: estabilización por méritos. Situación: activa.

3.–Denominación: empleado Servicios múltiples. Nivel C. Complemento de nivel 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14%, en concepto dirección peones eventuales. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: activo.

4.–Denominación: empleada de Servicios múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 9%. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: estabilización por concurso oposición. Situación: activo.

5.–Personal de Limpieza. Número de plazas: 1. Nivel D. Complemento de nivel 15%. Complemento de puesto de trabajo 16,45 %. Forma de provisión: estabilización por concurso oposición. Situación: activo.

Relación nominal

Personal funcionario.

2.- Zaracaín Pérez, María-Blanca. Nivel C. Administrativa. Antigüedad: 1 de septiembre de 1994.

3.- Sarasola Seguin, Javier. Nivel: C. Empleado servicios múltiples. Antigüedad: 1 de julio de 1994.

4.- Aramendía Díaz, Ana-Isabel. Nivel: D. Empleada servicios múltiples. Antigüedad: 1 de julio de 2009.

5.- González Amador, Miriam. Personal de limpieza. Nivel D. antigüedad: 1 de abril de 2016.

Personal en régimen administrativo.

1.- Borda Martín, Daniel. Nivel A. Secretario. Antigüedad: 1 de julio de 2020.

SEGUNDO: Ordenar la exposición y publicación para conocimiento de la ciudadanía

5º. – Aprobación del calendario laboral municipal.

El Pleno del Ayuntamiento Allo, en anterior sesión ya aprobó los días festivos marcados por Resolución foral y la festividad local para este año (22 de julio), siendo el calendario similar al de otros años, pero dado que existe una bolsa de horas en favor de la plantilla se desglosan los días correspondientes.

En resumen, los festivos de 2025 son:

1 enero (miércoles)	25 julio, Santiago Apóstol (viernes)
6 enero (lunes)	15 agosto, La Virgen (viernes)
17 abril, Jueves Santo	1 noviembre, Todos los Santos (*sáb)*

18 abril, Viernes Santo	3 de diciembre: San Fco Javier (mierc)
21 abril, Lunes de Pascua	6 diciembre, Constitución (*sábado*)
1 mayo, Fiesta del Trabajo	8 diciembre, Inmaculada (lunes)
22 de julio (festividad local)	25 diciembre, Navidad (jueves)

Como es costumbre en el Ayuntamiento de Allo, para cuadrar las horas de obligado cumplimiento (1.592 horas), a razón de 7 horas y 20 minutos diarios, se señalan algunos días como hábiles, pero con cierre de oficinas:

- En **Agosto**: el miércoles **20** día del chupinazo de fiestas, la salida es a las 12:00.

- el jueves **21** (vacaciones) y viernes **22** (compensación de horas) de fiestas de agosto.

- Se adelanta dos horas cada día la salida del **24** y del **31** de **diciembre**.

NOTA: Este es el calendario general aplicable al personal "de oficinas" que es diferente del de otros servicios municipales (múltiples, limpieza, piscinas, etc)

Es por ello que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Allo la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el calendario de personal que se detalla en este escrito.

SEGUNDO: Dar traslado para general conocimiento.

ACTIVIDAD DE CONTROL

6º.- Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía.

Se someten al conocimiento de los miembros de la Corporación las Resoluciones de Alcaldía

7º.- Dar cuenta de las Declaraciones responsables.

Se someten a la consideración de la Corporación las Declaraciones Responsables.

8º.- Dación de cuenta de Facturas.

Se someten a la consideración de los miembros de la corporación las facturas entre sesiones.

9º.- Otros asuntos, ruegos y preguntas.

No se producen.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las 19:43 horas, la Sra. Presidenta, agradeciendo la presencia del numeroso público asistente, dio por finalizado el Pleno extendiéndose de lo actuado por mí, el Secretario, la presente Acta tras su redacción.

EL SECRETARIO **LA ALCALDESA**